



CÓRDOBA, 24 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP N° 46832/2014, por el que el Director a cargo del Área Personal, Sr. **Jorge OTTONELLO**, solicita autorización para efectuar la prórroga de vigencia de concurso del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **PRODUCCIÓN Y GESTIÓN**; Y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de la vigencia de concurso en el mencionado cargo corresponde al arquitecto **Orlando FERRARO**,

Que el presente pedido responde a la aplicación de las disposiciones de la Ordenanza N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior, por lo que corresponde mantener la designación por concurso de aquellos docentes que se han desempeñado en cargos de Autoridad, por el tiempo restante que quedó pendiente hasta completar el periodo de concurso que rige para cada categoría del Personal Docente,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Disponer la prórroga de vigencia de concurso del arquitecto **Orlando FERRARO (Leg. N° 30459)** en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **PRODUCCIÓN Y GESTIÓN**, a partir del 12 de julio de 2014 y hasta el 11 de noviembre de 2015.-

ARTÍCULO 2º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 3º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1099/14.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA